



INICIATIVA PARA LA TRANSPARENCIA  
EN LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS – PERÚ

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE (CMP)  
EITI – PERÚ

FECHA DE LA REUNIÓN: 30 de abril del 2019
LUGAR DE LA REUNIÓN: Sala de reuniones OGGS – MEM Perú
HORA DE INICIO: 8:30 am HORA DE TÉRMINO: 10:30 am
PARTICIPANTES: <ul style="list-style-type: none"><li>• Sr. Rolf Perez Camarena – En representación de DG OGGS / ST EITI Perú</li><li>• Sra. Carmen Mendoza</li><li>• Sra. Vanessa Cueto</li><li>• Sr. César Flores</li><li>• Sr. Carlos Aranda</li><li>• Sr. Eduardo Rubio</li><li>• Sr. Jorge Luis Mercado</li></ul> Invitados: <ul style="list-style-type: none"><li>• Epifanio Baca- Grupo Propuesta Ciudadana</li><li>• Juan José Ccoyllo- Grupo Propuesta Ciudadana</li><li>• Gian Carlo Linares- Grupo Propuesta Ciudadana</li><li>• Sobeida Gonzales- USAID</li></ul>
AGENDA DE LA REUNIÓN: La agenda según convocatoria fue: <ol style="list-style-type: none"><li>1. Temas pendientes (finales) en relación a la información complementaria para la validación de EITI Perú.</li><li>2. Sistema de reporte automatizado (Proyecto de apoyo a EITI Perú - USAID).</li></ol>
DISCUSIÓN Y DEBATE: <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Temas pendientes (finales) en relación a la información complementaria para la validación de EITI Perú.</b> Se comentaron los puntos pendientes de la validación complementaria de EITI Perú:  <u>Sobre información requerida a SUNAT</u> La ST EITI Perú (OGGS) informó sobre la reunión sostenida entre el MEF (CMP EITI Perú), la Secretaría Técnica y SUNAT (23-04-19) respecto al requerimiento de información realizado sobre la existencia de empresas que superen el 2% del total de Impuesto a la Renta en el sector minero y de hidrocarburos que no se encuentren dentro del VI Informe Nacional de Transparencia (INT). Sobre ello, en la reunión se explicó el universo de empresas (consideradas para la determinación del canon) y se quedó en que entregarían la respuesta en base a estos alcances a finales de mes (abril 2019).  En ese sentido, la Comisión planteó que en caso se encuentre alguna empresa que cumpla con este criterio se hagan las gestiones necesarias para su identificación e incorporación en el siguiente Informe EITI. Asimismo, se expresó que la CMP EITI Perú ha acordado una materialidad que ahora es considerada como no suficiente por parte del Secretariado Internacional (SI), pese a que fue empleada desde el inicio de la implementación de EITI Perú, periodo durante el cual la CMP de EITI Perú alcanzó y sustentó en varias comunicaciones al SI su posición y en ningún momento se brindó a la CMP EITI Perú, asistencia técnica y análisis particular del caso peruano, más allá de volver</li></ol>

a señalar que el criterio que se tomó no se ajusta al Estándar.

Por otro lado, la representación del sector privado señaló que los miembros de la CMP EITI Perú (en cuanto representan al país) deben mantener la posición acordada por la Comisión en su momento. Al respecto, la Sociedad Civil señaló que la materialidad fue un acuerdo que se tomó en el marco de la CMP EITI y que en la carta remitida a la Comisión se ha señalado su apoyo respecto a la metodología establecida sobre este punto.

De la misma manera, todos los representantes de la CMP manifestaron su insatisfacción sobre el poco tiempo con el que se comunicó la realización de la reunión del Comité de Validación Internacional (7 de mayo) en la que se tocará la validación de EITI Perú y la suerte de filtro diferenciado de la evaluación entre distintos países.

#### Sobre gastos sociales en minería

En este punto, la ST EITI Perú señaló que la CMP EITI Perú considera como válida para este requisito, la información reportada por las empresas en el Anexo IV de la DAC, referida a inversión social, que incluyen los gastos sociales obligatorios y discrecionales. Esta información se encuentra en un aplicativo informativo denominado DATAMART, el cual está en proceso de mejora en cuanto a visualización y accesibilidad, por lo que estará operativo en el mes de junio. Asimismo, conforme a la recomendación del Secretariado Internacional EITI, se ha publicado la información correspondiente a los años 2015 y 2016 en la página web del MINEM.

Sobre este punto, la representación de sociedad civil planteó la posibilidad de discutir hacia adelante el tema de revisar y proponer mejoras al formato del reporte de la DAC en el caso minero para incluir mayores precisiones en la información reportada (en relación a los beneficiarios).

#### Sobre gastos sociales en hidrocarburos

En el caso del sector hidrocarburos, a diferencia del sector minero, no existe una obligatoriedad a nivel normativo para reportar la información de inversión social, según lo consultado a PERUPETRO y a la Dirección General de Hidrocarburos (DGH-MEM). En este marco, la respuesta al requerimiento de información sobre gastos sociales ejecutados realizada a PERUPETRO menciona que la información con la que cuentan no se encuentra verificada, por lo que tiene carácter reservado, y solo se muestran los montos totales acumulados de los años 2015, 2016 y 2017. Asimismo, en el caso de la DGH-MEM se está a la espera de la respuesta de manera formal (memo interno).

En relación a la discusión de la forma de aplicación del asunto de gastos sociales del Estándar EITI (referido a los gastos ejecutados). La representación de sociedad civil comentó que, por ejemplo, en el Plan de Relaciones Comunitarias del EIA se contemplan actividades aproximadas comprometidas en materia de gasto socioambiental. Por su lado, la representación de empresas mencionó que, por ejemplo, luego de un proceso de consulta previa, la parte social se podría incluir o no en el contrato de concesión, lo que generaría una obligatoriedad sobre este punto, cuando este caso se aplique en algún momento.

Mencionados estos alcances, la CMP EITI Perú coincide en que existen gastos sociales obligatorios y voluntarios y que en la próxima discusión de los TDR del VII Informe Nacional de Transparencia se abordará en detalle este punto para la inclusión de la información



respectiva.

Por otro lado, se comentó la propuesta de Hoja de Ruta para el Reporte de los Gastos Sociales en Hidrocarburos sobre lo cual se sugirió que se desagregue un poco más la explicación de cada una de las actividades y que se haga una distinción entre la etapa normativa y la posterior construcción del sistema de reporte. Asimismo, se propuso incorporar la actividad del seguimiento de la Hoja de Ruta en el Plan de Trabajo 2019-2021.

Sobre ello, se hizo hincapié en remitir la propuesta de documento lo más antes posible al Secretariado Internacional, dado el poco tiempo que se dispone hasta la sesión del Comité de Validación.

## **2. Sistema de reporte automatizado (Proyecto de apoyo a EITI Perú - USAID).**

Luego de la presentación respectiva de los representantes de Propuesta Ciudadana y USAID, se dio inicio a la presentación del proyecto "Construcción de Mejores Prácticas de Gestión y Gobernanza del Sector Extractivo en el Perú –EITI" el cual se centra en dos resultados: el fortalecimiento de las actividades de la CMP, que incluye la publicación oportuna de los Informes EITI (Sistema automatizado en Línea), así como actividades de comunicación y el fortalecimiento de la sociedad civil, que incluye capacitación de actores, de monitoreo de compromisos y módulos de formación en investigación periodística.

Respecto al detalle de las actividades, se compartirá con la CMP EITI Perú el Plan de Trabajo del Proyecto. Asimismo, se comentó la importancia de la reunión con los distintos cooperantes para complementar los esfuerzos que se vienen realizando. En ese sentido, se informó que se han llevado a cabo reuniones de coordinación entre la ST EITI Perú, GPC y Salgalú (ejecutor del proyecto con la Cooperación Suiza) para integrar y ampliar las actividades que se están desarrollando.

Posteriormente, se pasó a la presentación del Sistema Automatizado en Línea de Elaboración y Publicación de Informes EITI, en donde se explicaron los objetivos, supuestos importantes que se deben considerar para su consecución (convenios para la participación de las entidades del Estado), el proceso para la implementación del sistema y el esquema de recopilación y salida de información, que incluye la información de las transferencias y uso de los recursos generados.

En ese sentido, se comentó la importancia de considerar el vínculo del sistema con el trabajo de las Comisiones Regionales, en relación al contenido de los Estudios de Transparencia Regional que se buscan integrar. Asimismo, la importancia de que el sistema sea escalable y que pueda cubrir diversos requerimientos de información, ya sean del ámbito contextual u otros futuros.

Por otro lado, sobre el ingreso de la información se explicó que este se hará por un entorno web en el que cada empresa u entidad contará con credenciales de ingreso y en el caso de las entidades, principalmente de SUNAT, se deberá partir de un convenio legal establecido para dicho propósito.

Asimismo, se deberá considerar que la información tenga criterios de seguridad adecuados, como el cumplimiento de acuerdos de confidencialidad y que cumpla con la política de seguridad de la información del Minem. Además, deberá desarrollarse un

instructivo/ tutorial para que cada actor pueda llenar esta información y por otro lado, una central donde puedan comunicarse ante alguna duda o un correo de soporte (mesa de ayuda).

También, se realizó la precisión de que el sistema no reemplaza al administrador independiente, que garantiza la fiabilidad de la información y determina finalmente los resultados finales a partir de la información registrada. En ese sentido, la CMP EITI Perú es la que finalmente aprobará los resultados obtenidos para su publicación.

Asimismo, la representación de sociedad civil, propuso que se incluyera entre las instituciones públicas que se vincularían al sistema, a entidades ambientales como MINAM, OEFA y SENACE.

Por otro lado, se explicó el cronograma y las fases contempladas para el desarrollo del sistema. Sobre este punto, se expresaron consideraciones respecto al tiempo exacto con el que se cuenta para la elaboración del VII INT, el cual deberá estar publicado al 31 de diciembre. Para ello, también se deberá considerar el tiempo de contratación del administrador independiente por concurso público, que tiene una duración promedio de dos meses. Ante ello, se planteó la posibilidad de que el VII INT se realice como un piloto del sistema o que el sistema se haga en paralelo al proceso habitual utilizado para el desarrollo de los Informes EITI. Este punto se tocará en extenso en la próxima reunión de la CMP EITI Perú.

Asimismo, teniendo en consideración que el sistema a desarrollarse es nuevo, se señaló la necesidad de realizar una reunión con EY para indagar sobre las implicancias en el tiempo y recursos a utilizarse para el desarrollo del informe por esta vía.

#### **ACUERDOS DE LA COMISIÓN:**

1. En el marco del proceso de validación, la Secretaria Técnica EITI Perú proyectará un texto de respuesta en base a las gestiones realizadas y lo discutido en la sesión para aprobación de la CMP EITI Perú (vía virtual) y posterior envío al Secretariado Internacional.
2. Para el próximo Informe Nacional de Transparencia se discutirán los conceptos vinculados a gastos sociales en el ámbito extractivo.
3. Aprobación de forma virtual de los TDR del Sistema Automatizado de Reporte hasta el miércoles 8 de mayo.
4. Realizar una próxima reunión de la CMP EITI Perú en la que se aborde el asunto de la elaboración del VII Informe Nacional de Transparencia, con la presencia del Presidente de EITI Perú – Sr. Viceministro de Hidrocarburos.